

ACUERDOS DE CONCEJO N° 004 -2007/MPH-CZ

Caraz 17 ENE. 2007

VISTOS: el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N°. 006-2007, de fecha 16 de Enero de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar acuerdos.

El señor regidor Luis Torres Alegre, precisó que teniendo en consideración el Informe de la Comisión Especial de Revisión y Fiscalización de las observaciones y Áreas críticas planteadas en el Informe Final de transferencia que fue aprobada en la sesión extraordinaria N° 004-2007 del 12 de Enero del 2007, se ha verificado que no existe confiabilidad en los estados financieros analizados, sobre todo en lo correspondiente a las cuentas treinta y tres (bienes e inmuebles), treinta y ocho (Cargos diferidos) y la cuenta cincuenta (Activos Fijos), además se ha detectado trasgresión a las normas constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes a las acciones de personal, así como en la elaboración y aprobación de Ordenanzas Municipales; del mismo modo, tampoco se ha tenido en cuenta debida, respecto al cumplimiento del MOF, ROF, CAP y PAP, además el sistema de Adquisición y contratación tampoco ha funcionado; además a la fecha un gran porcentaje de obras culminadas no están debidamente liquidadas, así como se ha detectado un significativo, atraso en todas las obras en ejecución por estas irregularidades evidentes solicitó: Declarar en Emergencia para Reestructurar, Reorganizar Administrativa, Económica y financiera a la municipalidad Provincial de Huaylas, por un periodo no mayor de 90 días Calendarios.

Acto seguido, ante esta propuesta el señor Regidor José Torres Toro dijo: Que después de haber escuchado la exposición del Ing. Luis Torres Alegre debo agregar de mi parte a su propuesta, de que el pueblo ha tomado conocimiento del mal manejo económico financiero y administrativo de la gestión Edil anterior; y es mas, al haber participado en la vacancia del Ex - Alcalde Roberto Espejo Ramírez, por lo que se ha venido cuestionando tanto en la prensa escrita y hablada, donde esta comprendida la gestión municipal cesante, corregir estas irregularidades de inmediato, para evitar problemas sociales posteriores, para lo cual se debe hacer gestiones con el fin de lograr el apoyo de profesionales entendidos y connotados sobre la materia, así como también de las Instituciones que deben apoyar, la buena marcha de esta gestión Edil; por lo que pidió se debe declarar en Estado de Emergencia a la



Municipalidad Provincial de Huaylas, Para reorganizar y reestructurar los Estados financieros, económicos y administrativos.

Por su parte el Señor Regidor Agustino Paulino Huete, dijo que con el ánimo de tener una Municipalidad ágil, moderna y eficiente, objetivo que no se puede lograr con el modelo de Gestión Administrativa que hemos heredado del gobierno Municipal anterior es inevitable e impostergable declarar en Estado de Emergencia a la Municipalidad Provincial de Huaylas en los mismos términos expresados por los señores Regidores que le han antecedido.

Acto seguido, el señor Alcalde Dr. Fidel Broncano Vásquez, expresó que siendo la firme intención de los que integramos este nuevo gobierno Municipal generar Bases mas sólidas con visión de futuro apoyados en las normas vigentes, que rigen la gestión municipal, considero viable y de urgente aplicación, las peticiones de los señores regidores intervinientes para adoptar las medidas que sean necesarias para lograr en el más corto tiempo los objetivos que nos hemos planteado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR en Emergencia para reestructurar y reorganizar administrativa, económica y financieramente a la Municipalidad Provincial de Huaylas, por un periodo no mayor de 90 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA, integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Sr. Agustín Paulino Huete
- Vicepresidente : Sr. Roger Torres Alegre
- Secretario : Sr. Segundo Huamaní Morales.

Con la finalidad de alcanzar los lineamientos que regulen el proceso de reestructuración y reorganización administrativa, económica y financiera, quienes no ejercerán funciones ni cargos ejecutivos o administrativos.

REGÍSTRESE, Y PUBLIQUESE.

